



LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AVISA:

- 1) Que ha sido expedida la Resolución 2018060237812 del 14 de agosto de 2018, “*POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNA LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL PROYECTO “PUENTE IGLESIAS – LÍBANO, CAMINO DE LA VIRGEN (TÁMESIS)”*”.
- 2) Que el aviso por medio del cual se notifica la Resolución 2018060237812 del 14 de agosto de 2018, se ha fijado en lugar Público de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia (Calle 42B #52-106, Piso 9 del Centro Administrativo Departamental José María Córdova “La Alpujarra”, Medellín-Antioquia-Colombia), en el Hall del primero piso del Centro Administrativo Departamental José María Córdova “La Alpujarra”, Medellín-Antioquia-Colombia, en los Centros Administrativos Locales de los municipios de Támesis y Jericó, en el Corregimiento de Palermo-Támesis y en la página web www.antioquia.gov.co.
- 3) Que la zona de influencia beneficiada por el proyecto, se encuentra descrita y aliterada en el artículo primero de la Resolución 2018060237812 del 14 de agosto de 2018, así:

“TRAMO UNO: *El Punto Cero (P₀) o Punto de Partida, está ubicado en la Glorieta de enlace en el Intercambio Vial de Puente Iglesias, sobre los lazos viales de la Autopista La Pintada – Bolombolo y su conexión con la reformada vía Puente Iglesias – El Líbano, desde este punto se dirige hacia el oriente atravesando las áreas de la vía, hasta encontrar terrenos de la Hacienda La Botero, Punto P₁.*

TRAMO DOS: *Desde aquí la línea de citación continúa con dirección suroriental bordeando la vía Pintada – Bolombolo, (Pacífico 2), en sentido paralelo al Río Cauca, hasta caer a la Quebrada La Guamo, en la colindancia municipal de los municipios de Jericó y Támesis, Punto P₂.*

TRAMO TRES: *La línea de citación continúa por la vía con rumbo suroriental por terrenos del municipio de Támesis, Vereda La Oculta, hasta llegar a una esquina de la finca Calatrava, (La Guamo). Punto P₃.*

TRAMO CUATRO: *La línea de citación continúa hacia el sur siempre por vereda la Oculta y en forma paralela al Río Cauca y a La nueva Autopista La Pintada – Bolombolo (Pacífico 2), hasta la hacienda el Porvenir, Punto P₄.*

TRAMO CINCO: *Desde aquí la línea de citación continua por la vía La Pintada – Bolombolo (Pacífico 2), hasta el encuentro con la entrada de la vía Camino de la Virgen, Punto P₅.*

TRAMO SEIS: *La línea de citación continúa hacia el suroriente, por una línea recta hasta el encuentro del borde izquierdo del Río Cartama, en la colindancia de Támesis y La Pintada, Punto P₆.*



TRAMO SIETE: En este punto la línea de citación rota con rumbo sur, ascendiendo al contrario del sentido de la corriente, por el costado occidental del río, hasta cerca del desembocue de la Quebrada La Yarumala, **Punto P₇**.

TRAMO OCHO: La línea de citación sigue con rumbo sur, subiendo por el lado izquierdo del Río Cartama, límites de Támesis y Valparaíso, hasta la caída al río de las quebradas Santa Elena y La Mica, **Punto P₈**.

TRAMO NUEVE: La línea demarcadora continúa de la zona de citación continúa hacia el sur, por el costado occidental del río, aguas arriba, en área de la Vereda El Líbano, hasta encontrar las bocas del Río Frío, **Punto P₉**.

TRAMO DIEZ: Desde este punto la línea de citación gira a la derecha, por el Río Frío arriba en dirección occidental, y por el lado norte de dicho afluente, hasta el puente donde cruza la vía pavimentada 25AN01-1 La Fabiana-El Líbano - Támesis, **Punto P₁₀**.

TRAMO ONCE: La línea de citación prosigue aguas arriba hacia el occidente por terrenos de La Vereda El Tabor, hasta encontrar la quebrada Las Mellizas, **Punto P₁₁**.

TRAMO DOCE: La línea de citación continúa ascendiendo, con rumbo occidental, por el Río Frío, hasta el Puente La Mesa en el cruce de la vía pavimentada La Fabiana- El Líbano – Támesis, **Punto P₁₂**.

TRAMO TRECE: La línea de citación prosigue por la Vereda El Tabor en dirección occidental bordeando el río, y subiendo por él, hasta el contacto con la Vereda El Hacha, **Punto P₁₃**.

TRAMO CATORCE La línea avanza por la Vereda El Hacha hacia el occidente, río arriba y luego gira sobre la derecha, hasta un borde noroccidental de la misma vereda, **Punto P₁₄**.

TRAMO QUINCE En este punto la línea de citación rota con rumbo suroriental, atravesando la parte baja de la Vereda El Hacha, hasta cortar la Vía Municipal: Támesis – El Hacha, **Punto P₁₅**.

TRAMO DIECISÉIS: La línea de citación sigue con rumbo norte, cruzando la vereda y luego por el límite con la vereda El Tabor, hasta un borde sur de La Vereda El Hacha, **Punto P₁₆**.

TRAMO DIECISIETE: La línea demarcadora continúa hacia el norte, por dentro de la vereda El Hacha, hasta encontrar un lado sur de la vereda El Tabor, **Punto P₁₇**.

TRAMO DIECIOCHO: Desde este punto la línea de citación sigue al norte por el costado occidental de la Vereda El Tabor, hasta una esquina veredal entre El Tabor y La Alacena, **Punto P₁₈**.



TRAMO DIECINUEVE: La línea de citación prosigue hacia el norte por terrenos de La Vereda La Alacena, cruzando por el sector de El Barro, hasta encontrar la quebrada Ventanas, **Punto P₁₉**;

TRAMO VEINTE: La línea de citación continúa ascendiendo, con rumbo occidental, por la mencionada quebrada, y luego se deja esta y gira a la derecha, atravesando la vía municipal Palermo – Santa Teresa – La Juventud, hasta tocar la Vereda San Nicolás, **Punto P₂₀**.

TRAMO VEINTIUNO: La línea de citación se dirige hacia el norte por el borde de la vereda La Alacena, hasta encontrar nuevamente la Vereda San Nicolás, **Punto P₂₁**.

TRAMO VEINTIDOS: La línea de citación prosigue en travesía por la Vereda San Nicolás en dirección occidental, bordeando las partes altas, hasta encontrar un extremo occidental de la Vereda Santa Teresa, **Punto P₂₂**.

TRAMO VEINTITRES: En este punto la línea de citación avanza hacia el occidente, delimitando el costado occidental de la Vereda Santa Teresa, hasta un filo donde se colinda con La Vereda La Virgen, **Punto P₂₃**.

TRAMO VEINTICUATRO: La línea sigue con rumbo norte, por una ladera de la Vereda hasta tocar la parte baja de las peñas altas de dicha, **Punto P₂₄**.

TRAMO VEINTICINCO: Desde este punto la línea perimetral de la zona de citación continúa hacia el norte, por debajo de las partes altas de la zona escarpada, hasta encontrar un costado sur de la vereda La Oculta, **Punto P₂₅**.

TRAMO VEINTISEIS: La línea sigue al norte por la parte baja de los riscos y zona boscosa de dicha vereda, hasta caer a la Quebrada La Guamo en el Límite de los municipios de Támesis con Jericó, **Punto P₂₆**.

TRAMO VEINTISIETE: La línea continúa hacia el noroccidente por terrenos de Jericó y La Vereda La Soledad, hasta encontrar la Vereda Cauca, **Punto P₂₇**.

TRAMO VEINTIOCHO: Desde este punto la línea de citación continúa por las partes más boscosas, hasta subir por la Vereda Cauca a un punto alto en el borde de la Vereda La Soledad, **Punto P₂₈**.

TRAMO VEINTINUEVE: La línea de citación desciende hacia el norte en travesía por las partes montañosas y pendientes, hasta encontrar la carretera Departamental Puente Iglesias – La Ye – Jericó, **Punto P₂₉**.

TRAMO TREINTA: La línea de citación sube por dicha carretera con dirección occidental, hasta el flanco nororiental de la Vereda Cauca, **Punto P₃₀**.



TRAMO TREINTA Y UNO: La línea de citación baja en dirección oriental por el límite de la Vereda Cauca, hasta la parte media de la Parcelación La Botero, **Punto P₃₁**.

TRAMO TREINTA Y DOS: La línea de citación continúa en dirección nororiental por la colindancia de la vereda, hasta tocar los Predios adquiridos por la ANI, destinados a la Infraestructura vial del proyecto Pacífico 2, **Punto P₃₂**.

TRAMO TREINTA Y TRES: Desde este punto las líneas de citación atraviesan los predios mencionados, hasta el Punto de Partida, **Punto P₀**.

La Zona de Citación descrita está ubicada en la Subregión del Suroeste, del Departamento de Antioquia, en la provincia del Cartama, dentro de los territorios municipales de Jericó y Támesis. Colindando por el norte con área del Municipio de Jericó aledañas al río Cauca y Fredonia; por el oriente con los municipios de la Pintada y Valparaíso; por el sur con área del municipio de Támesis; y por el occidente con áreas de los municipios de Jericó y Támesis.

Los municipios y las veredas incluidas dentro de la Zona de influencia descrita son las siguientes:

Municipio de Támesis: El Hacha, La Alacena, La Oculta, El Líbano, La Virgen, Santa Teresa, El Tabor, San Nicolás, y el corregimiento de Palermo.

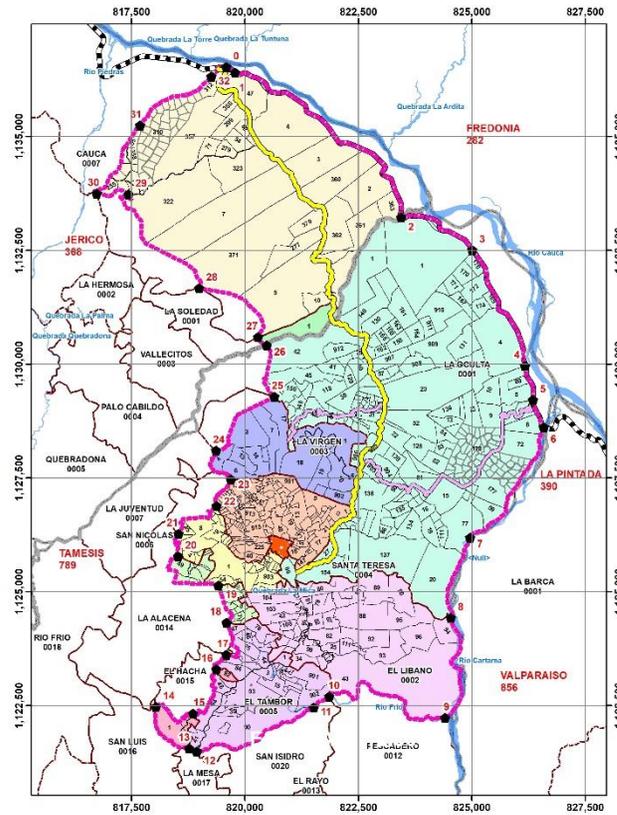
Municipio de Jericó: La Soledad, Cauca.

El área descrita tiene una extensión de 7.989 hectáreas.”

4) Que contra lo dispuesto en la Resolución 2018060237812 del 14 de agosto de 2018, procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante el Secretario de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución 2018060237812 del 14 de agosto de 2018, según lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza 57 del 27 de diciembre de 2016 (Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia), en concordancia con los artículos 74 numeral 1 y artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); sustentando con expresión concreta los motivos de inconformidad, acompañando las pruebas que se pretende hacer valer; igualmente se debe indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.



5) Que el siguiente es el plano de la zona de influencia:



GILBERTO QUINTERO ZAPATA
 Secretario de Infraestructura Física
 Gobernación de Antioquia

<p>Elaboró:</p> <p>Andres David Giraldo A. Abogado Dirección de Valorización Secretaría de Infraestructura Física</p> <p>Luz Dary Florez A. Profesional. Especializada Dirección de Valorización Secretaría de Infraestructura Física</p>	<p>Revisó:</p> <p>Fátima Villa Gallo Profesional Universitaria Dirección de Asuntos Legales Secretaría de Infraestructura Física</p>	<p>Aprobó:</p> <p>Armid Benjamín Muñoz Ramírez Director de Valorización Secretaría de Infraestructura Física</p> <p>Lucas Jaramillo Cadavid Director de Asuntos Legales Secretaría de Infraestructura Física</p>
--	--	---